



# AJUNTAMENT DE PALAMÓS

**ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS, CÁRITAS DIOCESANA DE GIRONA Y CARITAS INTERPARROQUIAL DE PALAMÓS Y SAN JUAN PARA GESTIONAR EL ESPACIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PALAMÓS DE ESTABLECIMIENTO DE LA TERCERA PRÓRROGA PARA EL AÑO 2019.**

Palamós, 9 de mayo de 2019

## **REUNIDOS:**

De una parte, Lluís Puig Martorell con DNI núm. 40527505X, obrando como alcalde presidente del Ayuntamiento de Palamós, según es público y notorio, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 41.12 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistido por mí, Clara Maymí Ladrón, en calidad de secretària accidental y asesora legal de la Corporación,

De la otra parte, la señora Francisca Javiera Fuertes Mateu, con DNI número 40285657F, actuando como Presidenta de Cáritas Interparroquial de Palamós y San Juan y la Sra. Dolors Puigdevall Dalmau, con DNI número 40283724Y Directora de Cáritas Diocesana de Girona, actuando en nombre y representación de Cáritas Diocesana de Girona con NIF R1700016G.

## **MANIFIESTAN:**

**PRIMERO.-** Que en fecha 10 de agosto de 2016 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palamós y Cáritas Diocesana de Girona y Cáritas Interparroquial de Palamós y San Juan para gestionar el Espacio de Distribución de Alimentos de Palamós.

**SEGUNDO.-** Que el pacto sexto del convenio establece que su vigencia es del 1 de enero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016 y que el convenio podrá ser objeto de tres prórrogas de un año cada una, sin que la duración de su vigencia, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años.

**TERCERO.-** Que en fecha 16 de noviembre de 2017 se firmó l'addenda de establecimiento de la primera prórroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2017.

**CUARTO.-** Visto que con fecha 5 de diciembre se firmó la adenda de establecimiento de la segunda prórroga y novación del convenio para incluir el programa del Servicio de Atención Básica inmediata incrementando el importe de la subvención y las obligaciones que asume Cáritas en relación a la prestación de este servicio, por el período comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2017.



# AJUNTAMENT DE PALAMÓS

**QUINTO.-** Que Càritas Diocesana de Girona ha presentado el presupuesto y la relación de actividades de la anualidad, que han sido evaluados, relativos al Espacio de Distribución de alimentos de Palamós y al Servicio de Atención Básica Inmediata.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para celebrar este acto y suscriben los siguientes:

## PACTOS

### PRIMERO. OBJETO

Se establece la segunda prórroga y modificación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palamós y Càritas Diocesana de Girona y Càritas Interparroquial de Palamós y San Juan para gestionar el Espacio de Distribución de Alimentos de Palamós y el servicio de Atención Básica Inmediata, por el período comprendido entre el día 1 de enero de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019.

### SEGUNDO.- COMPROMISOS DE CÁRITAS

Se mantienen íntegramente los compromisos asumidos por Càritas Diocesana de Girona, Càritas Interparroquial de Palamós y el Ayuntamiento de Palamós.

### TERCERO.- SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Palamós realizará una aportación de 41.000€ a Càritas Interparroquial de Palamós y San Juan. Distribuidos entre los dos proyectos de la siguiente manera: 36.000 € para el EDAP y 5.000€ para el SABI.

A la firma de esta adenda del convenio del Ayuntamiento de Palamós se compromete a ingresar el 50% del importe otorgado y el 50% restante en el momento que se presente la documentación justificativa.

**CUARTO .-** El resto de pactos del Convenio mantienen su vigencia en los mismos términos que constan en el Convenio.

Y en prueba de conformidad con el contenido y efectos de este convenio, las partes firman por triplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El alcalde,

La directora de Càritas  
Diocesana Girona

La Presidenta de  
Càritas Interparroquial  
Palamós i Sant Joan



# AJUNTAMENT DE PALAMÓS

Lluís Puig Martorell    Maria Dolors Puigdevall Dalmau    Francisca Javiera Fuertes

Ante mí,  
La secretària accidental,

Clara Maymí Ladrón